
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario, Santa Fe, vocales Dres. CINALLI - MOLINA - MUÑOZ (Art. 26 L.O.P.J.); MARTINEZ MALLADA (Prosecretario), se hace saber que en los autos PUERTA, SERGIO FRANCISCO Y OTROS c/BOSSIO, DANIEL ARGENTINO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-12642113-0, de trámite por ante la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario, Santa Fe, se ha dictado siguiente Auto N° 77: Rosario, 13/04/2026. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVE: I. Rechazar el recurso de apelación interpuesto. 2. Confirmar lo decidido por el Juez de grado mediante sentencia N° 624 de fecha 17/12/2024 (fs. 144/148). 3. Imponer las costas a la demandada (art. 251 del CPCC), sin perjuicio de que la retribución del defensor de oficio sea finalmente soportada por el actor, conforme fuera expuesto en las consideraciones precedentes. 4. Fijar los honorarios de los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. (PUERTA SERGIO FRANCISCO Y OTROS c/BOSSIO DANIEL ARGENTINO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-12642113-0); Dres. CINALLI - MOLINA - MUÑOZ (Art. 26 L.O.P.J.); MARTINEZ MALLADA (Prosecretario).

\$ 100 560980 May. 15 May. 19

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Primera Instancia de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la localidad de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi Jueza, en los autos caratulados: ROMERO, JORGE OMAR c/KETTE, DANIEL OSVALDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-11901320-5, a la

demandada, el Sr. KETTE, DANIEL OSVALDO D.N.I. N° 14803097, se le hace saber que en fecha 20 de marzo de 2026 se ha decretado lo siguiente: ROSARIO (...) Atento lo solicitado, cítese por edictos al Sr. DANIEL OSVALDO KETTE, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL". Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI, Secretario; Dra. JORGELINA ENTROCASI Jueza. EN CONSECUENCIA, QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA DE LOS DECRETOS QUE ANTECEDEN, CITÁNDOSE A COMPARECER A ESTAR A DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EN EL TÉRMINO DE 03 DÍAS. Rosario, 4 de Mayo de 2026. Fdo. Dr. CHRISTIAN BITETTI, Secretario; Dra. JORGELINA ENTROCASI Jueza.

\$ 100 560925 May. 15 May. 19

Por disposición del juez a cargo del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de Rosario Dr. FEDERICO LEMA y en autos PONCE, CANDELA Y OTROS c/ANDRES, JUAN JOSE Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-11894991-6, se ha ordenado citar a GUSTAVO ALBERTO SOLA, para que comparezca a estar a derecho. Se transcribe a continuación lo decretado en autos: Rosario 23 de febrero de 2026; Hágase saber que entenderá como Juez en los presentes el Dr. Federico Lema. Notifíquese por cédula. Proveyendo escrito cargo N° 810/26: Agréguese la cédula acompañada. Atento a lo manifestado y constancias en autos, CÍTESE AL CODEMANDADO GUSTAVO ALBERTO SOLA, a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Rosario, 9 de Abril de 2026. Dra. ANALIA VICENTE Secretaria; Dr. FEDERICO LEMA Juez Subrogante.

§ 100 560926 May. 15 May. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 20ma. Nominación de Rosario, Santa Fe, se hace saber que en los autos "VIDAL, FERNANDA MARIA DEL LUJAN S/ CONCURSO PREVENTIVO", CUIJ 21-03005531-1, Nro. Expediente: 88/2026, se ha dispuesto: "Rosario, 23 de abril de 2026. VISTOS: ...; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de FERNANDA MARÍA DEL LUJAN VIDAL argentina, D.N.I. N° 25.324.049 con domicilio en calle Pje. 1395, 2014 de Rosario.- II) Para sorteo de síndico categoría "B", designase el día 29/04/2026.- III) Las fechas para cumplimiento de lo prescripto por los incisos 9° y 10° del art. 14 de la L.C., se fijarán por auto ampliatorio del presente, aceptado que fuere el cargo por el síndico.- IV) Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto en los arts. 27 y 28 de la L.C. en los diarios Boletín Oficial y diario "EL FORENSE"- V) Disponiendo que se anote la presente apertura en el Registro de Procesos Concursales y Mesa de Entradas Única de Expedientes, oficiándose.- VI) Disponiendo la anotación de la inhibición general de la concursada, oficiándose al Registro General, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y demás reparticiones que correspondan.- VII) Intimando a la concursada a depositar en autos la suma de \$486.000.- dentro del término de tres días, los que se estiman para gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley.- VIII) Comunicando la presente al ARCA; A.P.I.; Registro Público de Comercio; Municipalidad de Rosario, al Juzgado Federal y a quien correspondiere, oficiándose.- IX) Haciendo saber al concursado que deberá dar estricto cumplimiento al art. 25 de la L.C., bajo los apercibimientos de ley.- X) Disponiendo que se oficie a los Juzgados que correspondan, en virtud de lo dispuesto por el art. 21 de la L.C.- XI) En el caso que llevara libros de comercio, intímese a la concursada para que en el término de tres días presente los libros que lleve referidos a su situación económica, ante el tribunal con el objeto de que la Secretaria coloque nota datada a continuación del último asiento y proceda a cerrar los espacios en blanco que existieran.- Insértese y hágase saber.- Fdo. Dr. Javier Matías Chena (Secretario) Dr. Eduardo h. Arichuluaga (Juez). Se hace saber que el síndico designado en autos es el CPN MARCELA VIVIANA SPOTTO, Mat. CPCE 9.589, constituyendo domicilio a los efectos de esta quiebra en la calle Paraguay 777 piso 9 de la ciudad de Rosario Siendo los teléfonos para cualquier consulta los siguientes: 341 6215206 y correo electrónico: mspotto@hotmail.com. Rosario, de Mayo de 2026.- Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.

S/C 561265 May. 15 May. 21

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Dra. Cecilia A. Camaño, secretaria autorizante de la Dra. Ana Belén Curá, se hace saber que en los autos GONZALEZ, MARIA CECILIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-03001608-1, se ha dictado la QUIEBRA por medio del auto N° 76 de fecha 11/05/2026 que se transcribe: VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA CECILIA GONZALEZ, DNI N° 35.684.517, argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Colon 1879-2-2 de la ciudad de Rosario. 4) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 5) Intimar al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24522 y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 6) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces; 12) Para sorteo de Síndico designase el día 20/05/26, a las 10.00 horas. Diferir las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse; 15) Publíquense edictos conforme art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza), Dra. Ana Belen Curá (Secretaria).

S/C 560934 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: TARRIO, HUGO RAUL MANUEL s/QUIEBRA; (Expte. N° 1680/01, CUIJ 21-01145846-4), se ha ordenado la publicación de lo siguiente: N° 257. Rosario, 08/04/2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Disponer la conclusión del presente por avenimiento,— condicionando su efectividad a acreditar el pago de la totalidad de honorarios regulados y costas del presente proceso. 2. Oficiar al Registro de Procesos Universales comunicando lo aquí resuelto. 4. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez), Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Secretaría, 12 de Mayo de 2026.

S/C 561016 May. 15 May. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, y dentro de los autos caratulados: BAEZ, JORGE MAXIMILIANO c/FONTANARROSA, DARIO NICOLAS s/EJECUCIÓN DE SENTENCIAS; CUIJ 21-03003301-6, se ha ordenado notificar al Sr. DARIO NICOLAS FONTANARROSA, DNI N° 26.999.990, del siguiente decreto: Rosario, 11 de mayo de 2026; Al escrito cargo N° 4686/2026, se provee: Informando verbalmente la actuario que la planilla practicada mediante escrito cargo N° 3575/2026 que asciende a la suma de \$ 4.896.346,95 no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifiesto en la oficina, apruébese en cuanto por derecho hubiere lugar. Fdo. Dra. M. SILVIA BEDUINO (Juez). En razón de ello, se le hace saber al Sr. Fontanarrosa, que la planilla aprobada asciende a la suma de \$ 4.896.346,95 (Pesos cuatro millones ochocientos noventa y seis

trescientos cuarenta y seis con noventa y cinco centavos. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria.

§ 100 561019 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom. de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Digiovanna Rosalía Santina, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Autos caratulados: GAMARRA, ELISABET ELVIRA c/DIGIOVANNA, GASPAR Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ 21-02961692-9. Previamente cumplimente con el decreto de fecha 08/10/24 respecto de los codemandados: Digiovanna Gaspar, Vigano Luisa Carolina y Digiovanna Elena. Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de Digiovanna Teresa, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C. Por último ofíciase al RENAPER y a la Cámara electoral a fin de que informe el último domicilio de Mule Rubén (coheredero de Digiovanna Rosalía). Marianela Maulión (Secretaria): Dr. Mauro R. Bonato (Juez). Rosario, 2026.

§ 100 560998 May. 15 Mayo. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos NOYA NELIDA c/PALADINO BEATRIZ Y/O OTS. Y OTROS s/COBRO DE PESOS; CUIJ 21-00064000-7, Nº Expediente: 185/2024, se ha ordenado: Rosario, 30 de Abril de 2026 Cargo Nº 4972/26: No habiendo comparecido los herederos de BEATRIZ PALADINO, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados (por edictos, fs. 312 y cédula fs. 327) y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos y cédula al último domicilio conocido. Firme que estuviera el presente, líbrese oficio a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de defensor de oficio. Cargo Nº 4973/26: líbrese la cédula acompañada. Dra. Marianela Godoy (secretaria); Dra. Mónica Klebcar (Jueza) cv. Dra. Sabrina F. Scherini, prosecretaria.

S/C 560943 May. 15 May. 21

Se hace saber que, dentro de los caratulados SINOPOLI MARIELA BETINA c/SANCHEZ, CARMEN Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS; CUIJ Nº 21-12643244-2, de trámite por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 3 DE ROSARIO (DENOMINACION ANTERIOR - REFORMA LEY 14.264), se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 03 de Abril de 2023. Por presentado, a mérito del poder especial en copia simple acompañado, que deberá certificar por ante la actuaria, y con domicilio procesal admitido. Désele la participación que en Derecho le corresponde. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada y a sus herederos por el término y bajo los apercibimientos de ley, atento que conforme constancia de fs. 4 los codemandados nacieron en fechas 30/08/1917, 20/02/1922 y 21/11/1923 y se encontrarían presumiblemente fallecidos. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase

a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciese al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades y/o herederos a fin de que informe el estado de supervivencia de los mismos. En su caso, ofíciese al Registro de Procesos Universales a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo. por Dra. Ana Belén Curá (Secretaria) y Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza). Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

§ 100 560939 May. 15 May. 19

Se hace saber que, dentro de los caratulados AHUMADA, MARIA INES c/INMOBILIARIA DEL PLATA SRL s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ N° 21-02927602-9, de trámite por ante el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 DE ROSARIO (DENOMINACION ANTERIOR - REFORMA LEY 14.264), se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 22 de Febrero de 2024. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. y cc del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental en copia simple acompañada, constituyéndose el profesional en depositario judicial de sus originales a fin de cumplimentar con las previsiones del art. 137 del CPCyC, hasta tanto dicha documental le sea requerida por este juzgado. Ofíciese a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciese a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciese al Registro Nacional de las Personas y/o Registro correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo. por Dra. Ana Belén Curá (Secretaria) y Dra. Cecilia A. Camaño (Jueza).

§ 100 560938 May. 15 May. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 De Rosario, Dra. LUCRECIA MANTELLO, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados MORALES, SUSANA AMALIA Y OTROS c/MOVI ROSARIO S.A.U. Y OTROS s/DAÑOS Y

PERJUICIOS; CUIJ 21-02897485-7, se notifica por edicto la siguiente sentencia: ROSARIO, 31 de Octubre de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Rechazar la demanda interpuesta. 2. Costas a la perdidosa (art. 251 CPC). 3. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales y los peritos actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante ARCA. Insértese y hágase saber. MORALES, SUSANA AMALIA Y OTROS c/MOVI ROSARIO S.A.U. Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-02897485-7). Fdo. Dra. SILVINA L. RUBULOTTA (Secretaria); Dra.

LUCRECIA MANTELLO (Jueza). Rosario, 5 de Mayo de 2026. Silvina Rubulotta, secretaria.

\$ 100 560928 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, por un día en los Autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES; CUIJ 21-13936791-7, según decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 01 de abril de 2025. Procédase a la recaratulación de los presentes. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley Nº 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la designación de Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL prevista en el Acuerdo del 30/08/2023, Acta 28, punto 5 de la C.S.J.S.F. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. El/la profesional de la PARTE DEMANDADA podrá tomar conocimiento del expediente digital y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción PRIMERA VINCULACIÓN. Ver instructivo: <https://www.justiciasantafe.gov.ar>. Se hace saber a la demandada que podrá solicitar una EXPLICACIÓN EN LENGUAJE CLARO enviando un correo electrónico a circuitoeje2prorossecl@justiciasantafe.gov.ar. Aplíquese la duplicidad de términos, incluido el de caducidad, en beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5, ley Nº 7234, modiL según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Dr. LUCIANO A. BALLARINI. Juezcircuitoeje2prorossecl@justiciasantafe.gov.ar. Y Rosario 07 de agosto de 2025. En los autos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL s/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES; CUIJ 21-13936292-3, se comprobó con informes de los Oficiales Notificadores la imposibilidad de notificar exitosamente en los domicilios constituidos en el título ejecutado y en el Registro Público de Comercio (San Martín 515, piso I de Rosario y Alberdi 1991 de Funes. respectivamente). Razones de economía procesal y celeridad (art. 21 C.P.C.C.), permiten tener por acreditados los requisitos para notificar por EDICTOS en relación a la parte demandada, librándose por Secretaría. Sin perjuicio de ello, deberá también notificarse en el DOMICILIO DEL INMUEBLE generador del tributo (art. 21 C.P.C.C.). ---Fin de actuación suscripta conforme constancias de sistema SISFE--- Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. De Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI, Secretaria; Dra. CAROLINA AYMO Prosecretariacircuitoeje2prorossecl@justiciasantafe.gov.ar.

S/C 560927 May. 15 May. 19

Por disposición del Juzgado de Circuito C.C. L Nº 23 de la ciudad de Las Rosas, a cargo del Dr. Hernán Alfredo Guata (Juez en Suplencia) y de la Dra. Cecilia Lis Viciano (Secretaria), hace saber que en los autos caratulados VAZQUEZ ROBAINA DANIEL Y OTROS c/EGISTI LINO TRABATTONI Y/O

SUCESORES Y/O PROPIETARIOS s/DIVISION DE CONDOMINIO; CUIJ 21-23I95765-8, se ha ordenado citar y emplazar por edictos, a los herederos y/o sucesores de EGISTI LINO TRABATTONI, L.E. N° 0.562.029, y/o contra quien resulte propietario de la porción indivisa del inmueble -Lote 1- que se pretende dividir, el cual se encuentra inscripto al Folio Cronológico Tomo 135 Folio 477; N° 194274 y Tomo 182 Folio 387 N° 343429, del departamento Belgrano del Registro General Rosario. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días, venciendo el término cinco días después de la última publicación, conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C. Lo que se publica a tales efectos en el BOLETIN OFICIAL. Las Rosas, 11 de Mayo de 2026. Dra. CECILIA LIS VICIANA (Secretaria).

§ 33 560974 May. 15 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Trecu Jose Ignacio D.N.I. 6.184.364 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRECU, JOSE IGNACIO S/SUCESORIO CYC 14" (CUIJ N°21-03002626-5). Fdo. Prosecretaria

§ 45 May. 15

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRIAN ERIC CORONEL (DNI 37.118.762) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORONEL, BRIAN ERIC S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-03006916-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Prosecretaría.

§ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RICCARDI (D.N.I. 2.192.541), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CIPRIANI, LUCIA DERMILDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17 (CUIJ 21-03003176-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante LUCIA DERMILDA CIPRIANI (LC 582.443) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CIPRIANI, LUCIA DERMILDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17 (CUIJ 21-03003176-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedemonte, Oscar Nolasco D.N.I. 5.977.060 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEDEMONTE, OSCAR NOLASCO S/ SUCESORIO CYC 22" (CUIJ N° 21-03006280-6).

§ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OFELIA LIDA MARIA TERESA MARELLI, titular del DNI N° 3.067.950 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARELLI, OFELIA LIDA MARIA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 21-03005629-6). Fdo. Prosecretaria

§ 45 May. 15

Dentro de los autos caratulados "MARITANO, Oscar Alfredo s/SUCESORIO", CUIJ 21- 03006012-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Civil y Comercial 19, Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Alfredo Maritano, DNI 14.016.432, para que acrediten tales circunstancias dentro de los 30 días de publicado el presente (Art. 2340 CCCN).

§ 45 May. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIA TRANSITO LUNA (DNI 2.392.392) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUNA, JULIA TRANSITO S/ SUCESORIO C Y C 4" Expte CUIJ N° 21-03005747-0. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAETANO ANTONIO VALLE (D.N.I. 6.037.071) y por la causante MARIA NELIDA SAQUICH (D.N.I. 4.600.898) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAQUICH, MARIA NELIDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03006110-9).

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de El Trébol (Santa Fe), en autos "ROLANDO ROBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO", CUIJ: 21-28905515-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ROLANDO Roberto Antonio, documento de identidad Nro. 6.286.949, que tuviera último domicilio en Casiano Casas Nro. 363, Casas, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- El Trébol, mayo 14 de 2026.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA ELIDA OLIVA (DNI 6.377.822) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVA, CRISTINA ELIDA S/ SUCESORIO C Y C 12"" (CUIJ N° 21-03006772-7). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Silvia Beduino, del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CHAVEZ MERCEDES (D.N.I. 93.608.232) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAVEZ MERCEDES S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03006229-6). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SURETT, ALFREDO BENJAMIN, Dni. Nro. 6.107.334 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SURETT ALFREDO BENJAMIN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 12", CUIJ Nro. 21-03005418-8, Fdo. Dr. Fabian E. Bellizia (juez) de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAZUL ANA PILAR (D.N.I. 2.982.412), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAZUL ANA PILAR S/SUCESION" (CUIJ 21-03005079-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELFA POGONZA (D.N.I. 0.972.339) por un día, para que lo acrediten dentro de treinta días. Autos caratulados "POGONZA, ADELFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUIJ N° 21-03006360-8) Firmado: RICARDO A. RUIZ, Juez.

\$ 45 May. 15

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito civil comercial y laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Babaya Laura- Jueza- Secretaria Dra. Scolari Yanina- dentro de los autos caratulados," ARCE, HECTOR FLORENCIO Y OTRO S/ SUCESIONES INSCRIP TARDIAS" CUIJ N° 21-25867108-9- se cita y emplaza a herederos, acreedores, y legatarios del SR- ARCE HECTOR FLORENCIO- DNI N° 6.175.328- a los efectos de que hagan valer sus derechos por el termino de 30 dias bajo apercibimiento de ley; publicados por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Casilda, 15 de mayo de 2026.-

\$ 45 May. 15

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Casilda, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DON AUGUSTO OCTAVIO STAMPFLI, D.N.I. N° 6.134.944, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín por el término de 1 día. Autos caratulados "STAMPFLI, AUGUSTO OCTAVIO S/ SUCESORIO" Expte N°5/2026 - CUIJ N° 21-25866819-4. CASILDA, 14 DE MAYO DE 2026. Dr. Juan Manuel Abbo (Prosecretario).-

\$ 45 May. 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación del Distrito N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaria del autorizante; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don NORBERTO JOSE SANTILLI, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de autos caratulados MONACO SANDRA MABEL c/SANTILLI NORBERTO JOSE s/OTRAS DILIGENCIAS-CIVIL, Expte. CUIJ N° 21-11444968-4. Cañada de Gomez, de Abril de 2026. Dr. Mariano Jesús Navarro, (Secretario).

\$ 50 561000 May. 15 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GARCIA, YOLANDA TERESA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26036404-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA TERESA DEL ROSARIO GARCIA (D.N.I. 4.133.740), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial. (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Cañada de Gómez.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RACCA, NORMA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26036301-5 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RACCA, NORMA SUSANA (DNI 3.962.522) , por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez,

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría de la Dra. Corina Rabasedas, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MENGARELLI, GERMAN CRISTIAN, DNI 21.599.696 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Dra. Corina Rabasedas, Secretaria .-

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "VALLEJOS RAMONA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26034815-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMONA VALLEJOS DNI 6.001.670, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del tribunal.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SANTICH SUSANA ROSA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26035883-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ROSA SANTICH con D.N.I. 12.297.787, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PICCO, MARCELO FABIÁN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26035932-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO FABIÁN PICCO (DNI N° 20.144.160), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALMEN MIGUEL ANGEL, DNI. N° 6.185.892.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "SALMEN MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO" CUIJ. N°21-26036264-7, FDO.: Dra. CORINA RABASEDAS, - Secretaria.

\$ 45 May. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BORTOLINI HECTOR JUAN BONIFACIO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26036402-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HECTOR JUAN BONIFACIO BORTOLINI (D.N.I.6.177.815), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial. (art. 67 CPCCSF modificado según ley 11.297). Cañada de Gómez.

\$ 45 May. 15

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Sec. Única a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst, en los autos caratulados VICTOR HUGO RAMONDA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-25448036-0, se ha dictado lo siguiente: SAN LORENZO, 14

de Abril de 2026. ... Al cargo N° 4042/26: Citese y emplácese a la co-demandada "Tiro Federal San Lorenzo" por edictos conforme a lo normado por el art. 73 CPCC. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). Por lo que se cita y emplaza por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación para que se presenten al juicio la co-demandada "Tiro Federal San Lorenzo" o quienes se crean con derechos, sobre el inmueble que se describe: Una fracción de terreno de campo situada en el Distrito San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, compuesta de 33,71 m. en línea inclinada en su lado Este y de 24,65 m. en su lado Oeste; de 66,74 en su lado Norte, de 90,54 en su lado Sur, ubicada al Norte de la fracción Córdoba, individualizada en el Plano del año 1942 como "Tiro Federal de San Lorenzo". San Lorenzo, de Abril de 2026. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

§ 33 560970 May. 15 May. 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Guillermo Roldan; Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Melisa V. Peretti, notifica a la Sra. SORAYA CARINA VACHE, lo decretado en autos: FERNANDEZ, MYRIAN BEATRIZ c/CARABALLO, SERGIO RICARDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-25445536-6: San Lorenzo, 13 de febrero de 2026. Hágase saber el Juez que va a entender. Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde a la demandada Soraya Carina Vache, atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Fíjese la audiencia de sorteo de DEFENSOR el día 06/04/2026, a las 09:00 hs. Hágase saber a las partes que, a tales fines, deberán comunicarse con el Juzgado - vía telefónica (Conmutador: (0341) 4721700, interno 1143) o por correo electrónico (civil2sl@justiciasantafe.gov.ar), el día hábil anterior a la fecha fijada, a fin de que los autos sean separados digitalmente para la efectiva realización del acto, bajo apercibimiento de no producirse el mismo. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Rodan (Juez subrogante) y San Lorenzo, 14 de abril de 2026. Fíjese nueva audiencia de sorteo DEFENSOR el día 08/06/2026, a las 09:00 hs. Hágase saber a las partes que, a tales fines, deberán comunicarse con el Juzgado -vía telefónica (Conmutador: (0341) 4721700, interno 1143) o por correo electrónico (civil2sl@justiciasantafe.gov.ar), el día hábil anterior a la fecha fijada, a fin de que los autos sean separados digitalmente para la efectiva realización del acto, bajo apercibimiento de no producirse el mismo. Notifíquese por edictos junto al decreto de rebeldía. Fdo. Dr. Guillermo Rodan (Juez subrogante); Dra. Melisa Peretti, secretaria.

§ 33 560957 May. 15 May. 19

Por disposición del JUZGADO DE 1ª INST. CIRCUITO N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Javier Pedro Bértora, Juez subrogante y Prosecretaría de la Dra. Lorena B. Grenón, se hace saber que en autos caratulados: MELO SILVANO JOEL PAOLO c/PEREZ LUIS FABIAN Y OTROS s/DESALOJO; 21-23402985-9, se ha ordenado PUBLICAR EDICTOS por el término de tres (3) días, a efectos de hacer saber que mediante Auto N° 1269 de fecha 16/09/2025 se ha resuelto DECLARAR LITIGIOSO el inmueble objeto de la acción, identificado como "Lote A", Plano de Mensura N° 214129 (Ing. Agrimensor Grisolia), Partida Inmobiliaria 15-03-00-200308/0000 (mayor área), de la ciudad de San Lorenzo, con frente al Sur sobre calle Congreso, entre Colectora R. Alfonsín y Buseghín (a 99,24 m de esta última hacia el Oeste), zona suburbana; por cuanto derecho hubiere lugar respecto de las partes y de terceros, con la finalidad de publicidad frente a terceros, como medida sustitutiva/complementaria de la anotación de litis del art. 521 CPCCSF. Fdo. en San Lorenzo, 5 de Mayo de 2026.

§ 33 560956 May. 15 May. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito del Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Javier Bertora (Juez Subrogante), Dra. Lara Belen Favro (Secretaria) en los autos caratulados: SOSA GLADIS MABEL s/INFORMACION SUMARIA; CUIJ 21-2340S143-9, se ha dispuesto que se notifique mediante edicto judicial lo siguiente: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. FRANCISCO HERMINIO GOMEZ DNI 6.305.335 y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el presente a comparecer a la audiencia testimonial designada para el día 29/05/2026 a partir de las 11:00 hs, publicandose edictos en la forma ordinaria (art. 73 CPCC.). Fdo. Dra. LARA BELÉN FAVRO (Secretario); Dr. JAVIER BERTORA (Juez Subrogante). Para Defensoría General SIN CARGO. San Lorenzo, 27 de Abril de 2026.

S/C 560954 May. 15 May. 19

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ALMUDE, INOCENCIO GABINO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25447064-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ALMUDE, INOCENCIO GABINO, DNI Nº 17.111.603, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 19 de Mayo de 2025; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 29 de Septiembre de 2025; Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, en virtud de lo normado por el art. 73 CPCCSF. Cítese por Edictos al demandado. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretario).

§ 100 560937 May. 15 May. 19

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/LUQUE, SERGIO OMAR s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-25447017-9; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. LUQUE, SERGIO OMAR, DNI Nº 35.644.207, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 15 de Mayo de 2025; Cumplimente en debida forma con el ticket de foja cero bajo apercibimiento de no decretarse ningún otro escrito que presente. Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 28 de Octubre de 2025; Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, en virtud de lo normado por el art. 73 CPCCSF; cítese por Edictos al demandado. Fdo.

Dra. LUZ M. GAMST (Secretario).

§ 100 560936 May. 15 May. 19

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/CARDOZO, DAVID ALFREDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25445653-2; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. CARDOZO, DAVID ALFREDO, DNI N° 27.518.612, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 04 de Septiembre de 2024; Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 29 de Septiembre de 2025; Agréguese la cédula acompañada. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretario); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

§ 100 560935 May. 15 May. 19

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GARCILAZO, NORMA ESTER s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25447567-7; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. GARCILAZO, NORMA ESTER, DNI N° 14.913.609, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Agosto de 2025; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez); OTRO: SAN LORENZO, 28 de Octubre de 202; Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, en virtud de lo normado por el art. 73 CPCCSF; cítese por Edictos al demandado. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria).

§ 100 560933 May. 15 May. 19

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GARCILAZO, NORMA ESTER s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-25447522-7; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. GARCILAZO, NORMA ESTER, DNI N° 14.913.609, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Agosto de 2025; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder

acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 28 de Octubre de 2025; Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado, en virtud de lo normado por el art. 73 CPCCSF; cítese por Edictos al demandado. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretario).

§ 100 560932 May. 15 May. 19

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PRADO, MATIAS AGUSTIN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25447059-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. PRADO, MATIAS AGUSTIN, DNI N° 45.411.277, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de Julio de 2025; Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ). OTRO: SAN LORENZO, 05 de Noviembre de 2025; Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ).

§ 100 560931 May. 15 May. 19

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MUÑOZ, CARLA JAQUELINA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444696-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MUÑOZ, CARLA JAQUELINA, DNI N° 37.901.045, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 18 de Septiembre de 2025; Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado MUÑOZ, CARLA JAQUELINA, y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado art. 73 del CPCC. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ).

§ 100 560930 May. 15 May. 19

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/NICOLINI, JULIAN VALENTIN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25447503-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y

COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. NICOLINI, JULIAN VALENTIN, DNI Nº 45.414.004, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 30 de julio de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dra. MELISA PERETTI, (SECRETARIA); Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). OTRO: SAN LORENZO, 07 de noviembre de 2025. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). San Lorenzo, 2 de Febrero de 2026.

§ 100 560929 May. 15 May. 19

Por disposición del Juez de primera instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NEMESIO DONATO AGUIRRE L.E. 5.973.205 y de JOSEFA YOLANDA CALCERANO D.N.I. F 739.111, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AGUIRRE, NEMESIO DONATO Y OTROS s/SUCESIONES. INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25448871-9. Fdo. secretaria.

§ 45 May. 15

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alejandro H. Lanata, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, secretaría a cargo de la Dra. Ciarpella en los autos caratulados: BAIOCCHI HORACIO CARLOS c/PEREZ LUIS s/ESCRITURACION; CUIJ 21-26464845-6, se ha dispuesto citar y emplazar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres veces a los herederos de PEREZ LUIS, a fin que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. 13 de Abril de 2026. Lucía Belen Ciarpella, secretaria subrogante.

§ 45 561017 May. 15 May. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la DRA. MARIA CELESTE ROSSO, JUEZ; DRA. MARIA LAURA OLMEDO; dentro de los autos caratulados "GARCIA, RAUL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ nro. 21-24625454-8; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. RAUL OMAR GARCIA, D.N.I Nro. 8.374.222, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. - Venado Tuerto,

\$ 45 May. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña/Don ROBERTO PABLO LAZARTE, D.N.I. 13.496.390 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "LAZARTE ROBERTO PABLO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (DIGITAL)" (C.U.I.J. 21-24625462-9). Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 May. 15